



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N 095-2023-MPE-C-3

ADQUISICION DE CUYES REPRODUCTORES HEMBRAS Y MACHOS PARA EL
PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO
EN LA CRIANZA DE CUYES EN LOS DISTRITOS DE COPORAQUE ESPINAR PICHIGUA Y
ALTO PICHIGUA ESPINAR CUSCO

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 07 días del mes de mayo del año
2024, a las 9:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04
(Resolución N° 356-2024-OGA-MPE), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de
selección de Adjudicación Simplificada N° 095-2024-MPE-C-3, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE
CUYES REPRODUCTORES HEMBRAS Y MACHOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE
APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE CUYES EN LOS DISTRITOS DE COPORAQUE
ESPINAR PICHIGUA Y ALTO PICHIGUA ESPINAR CUSCO, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y
otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes
miembros:

- Presidente (Titular) : ING. ORLANDO CORTES DEL CASTILLO Area Usuaría
Primer Miembro (Titular) : ING. ALFONSO ROMILIO ZAVALA BANEGAS Area Usuaría
Segundo Miembro (Titular) : ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE OEC

PRIMERO: Instalado el Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección,
procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Table with 8 columns: Nro, Tipo participante, RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Adscripción, Fecha de registro, Número de registro. Contains 8 rows of participant data.

SEGUNDO: A continuación, se verifica a los postores que presentaron sus propuestas (electrónica) a través del
SEACE, según el siguiente detalle:

Table with 8 columns: Nro, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la presentación, Estado. Contains 6 rows of submission data.

TERCERO: Seguidamente; el Comité de Selección, conforme al art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones
del Estado; procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión
de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de
Contrataciones, y se tiene lo siguiente:





VERIFICACION DE DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA									
N°	POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	ESTADO DE ADMISION
1	MAQQE CASA ROSA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
2	MAMANI PORTILLA ADELA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
3	TECNO ANDES GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE	NO ADMITIDO
4	SOMOS CHAVALL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
5	MERMA HUANCA SIMON	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO
6	CALLE SANCA TEODORO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	ADMITIDO

✓ El postor MAQQE CASA ROSA

Según el CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, indica:

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

El postor presentó la firma pegada en el Anexo 01, Anexo 02, Anexo 03, Anexo 04 y Anexo 06 de su propuesta.

FIRMA PEGADA ANEXO 01

24 C. PRODUCCION DE CUYES CCUYOPAMPA
Rosa Maque Casa
 Rosa Maque Casa
 DNI: 24709012

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

FIRMA PEGADA ANEXO 02

24 C. PRODUCCION DE CUYES CCUYOPAMPA
Rosa Maque Casa
 Rosa Maque Casa
 DNI: 24709012

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

FIRMA PEGADA ANEXO 03

C. PRODUCCION DE CUYES CCUYOPAMPA
Rosa Maque Casa
 Rosa Maque Casa
 DNI: 24709012

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



FIRMA PEGADA ANEXO 04

C. PRODUCCION DE CUYES
CCUYOPAMPA
Rosa Maque Casa
Rosa Maque Casa
DNI: 24709812

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

FIRMA PEGADA ANEXO 06

C. PRODUCCION DE CUYES
CCUYOPAMPA
Rosa Maque Casa
Rosa Maque Casa
DNI: 24709812

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Por lo que el postor MAQUE CASA ROSA queda como NO ADMITIDO.

✓ El postor TECNO ANDES GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En las bases CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS, 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, se solicita:

g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El postor presentó el Anexo N° 6 en el formato de PRECIOS UNITARIOS el cual no se solicitó en las bases del procedimiento, debiendo haberlo presentado en el formato de SUMA ALZADA tal como se consigna en las bases del presente procedimiento; por lo que este formato está presentado incorrectamente por parte del postor TECNO ANDES GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ANEXO 06 PRESENTADO POR EL POSTOR

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 095-2023-MPE-C-3
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNI. S/.	PRECIO TOTAL
1	CUYES REPRODUCTORES MACHOS	UNIDAD	270	50.00	13.500.00
2	CUYES REPRODUCTORES HEMBRAS	UNIDAD	1,384	48.00	66.432.00
TOTAL:					79.932.00

El precio de la oferta es, S/ 79,932.00 Setenta y nueve mil novecientos treinta y dos con 00/100 soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Espinar, 26 de Abril del 2024

Rosa Maque Casa
Rosa Maque Casa
Representante legal.

ANEXO 06 DE LAS BASES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 095-2023-MPE-C-3

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 095-2023-MPE-C-3
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Por lo que el postor TECNO ANDES GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda como NO ADMITIDO.

CUARTO: Acto seguido, El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		2.2.2. Documentación de presentación facultativa:	PTJE TOTAL
	A) PRECIO		b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (5%) (Anexo N° 10)	
	MONTO OFERTADO	Ptje	Ptje	
MERMA HUANCA SIMON	50,160.00	100.00		100.00
MAMANI PORTILLA ADELA	108,680.00	46.15	2.31	48.46
CALLE SANCA TEODORO	112,404.00	44.62		44.62
SOMOS CHAVAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	112,850.00	44.45	2.22	46.67





QUINTO: Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación, según lo previsto en las bases; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION		CONDICIÓN
	A. CAPACIDAD LEGAL	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
MERMA HUANCA SIMON	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CALIFICA
MAMANI PORTILLA ADELA	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CALIFICA
CALLE SANCA TEODORO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CALIFICA
SOMOS CHAVAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA

✓ El postor **MERMA HUANCA SIMON**

Se solicito en las bases en REQUISITOS DE CALIFICACION:

A. CAPACIDAD LEGAL, donde se solicitó Copia de la constancia de acreditación que demuestre el asesoramiento de la crianza por un médico veterinario colegiado y habilitado.

El postor presento una constancia de Asesoramiento Técnico emitido por el Médico Veterinario y Zootecnista ZENOVIO QUISPE MULLISACA con CMVP 9275 tal como consta en el documento, pero no adjunta la habilidad del profesional.

Con Carta N° 01-2024-AS N°095-2023-MPE-C-3 de fecha 07 de mayo, por medio del correo electrónico, se realizó la consulta al COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE PUNO sobre la colegiatura y habilidad del MVZ. ZENOVIO QUISPE MULLISACA.

En fecha 08 de mayo del 2024 con OFICIO N° 033-2024-D-CMVP-PUNO el COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE PUNO informa por medio del correo electrónico, que el MVZ. ZENOVIO QUISPE MULLISACA se encuentra INHABILITADO para ejercer la profesión de Médico Veterinario y Zootecnista.

Por lo que el postor MERMA HUANCA SIMON queda como DESCALIFICADO.

✓ El postor **MAMANI PORTILLA ADELA**

Se solicito en las bases en REQUISITOS DE CALIFICACION:

A. CAPACIDAD LEGAL, donde se solicitó Copia de la constancia de acreditación que demuestre el asesoramiento de la crianza por un médico veterinario colegiado y habilitado.

El postor MAMANI PORTILLA ADELA solo presento una Declaración Jurada de contar con Asesoramiento de la crianza por un médico veterinario y zootecnista firmado por el mismo postor, el cual no es el documento solicitado en las bases del presente procedimiento debiendo haber presentado una Constancia emitida por un médico veterinario colegiado y habilitado, por lo que el documento presentado por el postor no es válido.

Por lo que el postor MAMANI PORTILLA ADELA queda como DESCALIFICADO.

✓ El postor **CALLE SANCA TEODORO**

Se solicito en las bases en REQUISITOS DE CALIFICACION:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de compra y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

El postor CALLE SANCA TEODORO presenta el contrato de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 05-2020-MDM/APUR TERCERA CONVOCATORIA – CONTRATACION DE CUYES REPRODUCTORES PARA LA META 18 pero no presenta su respectiva conformidad o constancia de prestación, por lo que el postor no acredita su experiencia en la especialidad.

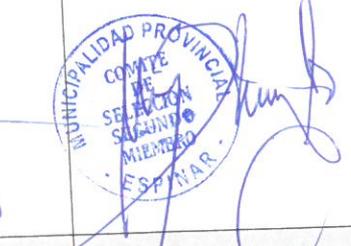
El postor CALLE SANCA TEODORO presenta la factura electrónica E001-26, pero no presenta vócher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite la cancelación de la factura electrónica E001-26.

Por lo que el postor CALLE SANCA TEODORO queda como DESCALIFICADO.

SEXTO: Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

N°	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	SOMOS CHAVAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	46.67	1ER LUGAR

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor **SOMOS CHAVAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el monto total de **S/. 112,850.00 (Ciento doce mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles)**. Sin más puntos que tratar; siendo las 15:00 horas del 13 de mayo, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====

		
ING. ORLANDO CORTES DEL CASTILLO	ING. ALFONSO ROMILIO ZAVALA BANEGAS	ABG. HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE